

**JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Resolución de la Delegación Provincial por la que se modifica la resolución de **21 de Enero de 2.008**, por la que se determina la relación alumnos por unidad escolar a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas básicas sobre conciertos educativos, para los Centros concertados de esa provincia.

De conformidad con las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1801/1.999, de 26 de Noviembre, la Consejería de Educación, mediante el Decreto 19/2009, de 6 de Febrero y la Orden de **de Diciembre de 2.00** ha dictado normas para la aplicación del Régimen de Conciertos Educativos.

El art. 10 del citado Decreto, atribuye a la Delegación Provincial de Educación la fijación y publicación de la relación media de alumnos por unidad escolar para los distintos niveles educativos y referidos a los municipios, comarcas, etc. en que esté ubicado el Centro.

De acuerdo con lo previsto en la norma, se ha procedido a la revisión de las relaciones medias por unidad escolar que, como mínimo, deben mantener los Centros concertados de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclo Formativos de Grado Superior, Garantía Social, Educación Especial, para el curso escolar **2009/10**.

Las “ratios” mínimas equivalentes que se establecen, referidas al total de alumnos y unidades del Centro, se adaptarán teniendo en cuenta la situación de los Centros que integran alumnos con necesidades educativas especiales o que acogen a poblaciones rurales o suburbanas, cuya demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo.

Por todo lo cual, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones medias de alumnos/unidad escolar para el curso **2.009/10** para los niveles educativos que se indican y que recoge el anexo1 que se acompaña.

Segundo.- Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Badajoz, **21 Enero 2.009**
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo. Enrique Pérez Pérez

ANEXO I

RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/ POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2009/10

- Centros de Educación Infantil y Primaria

Provincia	Localidad	Ratio mínimo aplicable equivalente	
		E.I.	E.P
Badajoz	Almendralejo	23.02	22.36
Badajoz	Badajoz	22.46	20.56
Badajoz	Cabeza del Buey	15.20	15.66
Badajoz	Don Benito	23.00	22.85
Badajoz	Fuente de Cantos	14.75	18.00
Badajoz	Guareña	22.33	22.30
Badajoz	Hornachos	21.00	--
Badajoz	Llerena	19.40	16.55
Badajoz	Mérida	21.78	21.12
Badajoz	Montemolin	9.66	10.12
Badajoz	Montijo	22.93	21.00
Badajoz	Olivenza	21.44	23.11
Badajoz	Puebla de la Calzada	22.00	22.42
Badajoz	Talarrubias	16.50	19.16
Badajoz	Valverde de Leganés	16.33	17.20
Badajoz	Villafranca de los Barros	22.15	18.88
Badajoz	Villanueva de la Serena	22.48	21.30
Badajoz	Zafra	21.00	21.64

- Centros de Educación Secundaria Obligatoria

Badajoz	Almendralejo	22.59
Badajoz	Badajoz	21.61
Badajoz	Cabeza del Buey	20.33
Badajoz	Don Benito	23.58
Badajoz	Fuente de Cantos	19.55
Badajoz	Guareña	25.05
Badajoz	Llerena	18.38
Badajoz	Mérida	23.42
Badajoz	Montijo	22.19

Badajoz	Olivenza	19.09
Badajoz	Puebla de la Calzada	19.21
Badajoz	Talarrubias	20.33
Badajoz	Valverde de Leganés	17.15
Badajoz	Villafranca de los Barros	17.11
Badajoz	Villanueva de la Serena	24.67
Badajoz	Zafra	23.24

Centros de Bachillerato

Badajoz	Badajoz	22.80
Badajoz	Mérida	24.05

Centros de Ciclo Formativo Grado Medio

Badajoz	Badajoz	13.52
Badajoz	Don Benito	14.65
Badajoz	Mérida	17.00
Badajoz	Valdivia	14.50

Centros de Ciclo Formativo Grado Superior

Badajoz	Badajoz	18.56
Badajoz	Don Benito	18.18
Badajoz	Valdivia	17.12

Centros de Programas de Cualificación Profesional Inicial

Badajoz	Badajoz	14.16
Badajoz	Valdivia	13.60

Centros de Educación Especial

	EI	EP	TVA	G.S
Provincial	10	5.36	6.72	5.50